



GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 0404

- SESyOP - 2026

ANEXO I  
(artículo 2°)

**ARTÍCULO 1°.- ORGANISMO CONTRATANTE**

La Policía de San Juan, perteneciente a la Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público, con domicilio electrónico especial [admin.policia@sanjuan.gov.ar](mailto:admin.policia@sanjuan.gov.ar), en el cual serán válidas todas las notificaciones y comunicaciones oficiales de la presente contratación.

Nota: Al momento de completar la DDJJ Anexo II del Pliego de Bases y Condiciones Generales, en jurisdicción deberá colocar GOBIERNO DE SAN JUAN, SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO, POLICIA DE SAN JUAN (Gov. de SJ - SESyOP - Policía de San Juan).

**ARTÍCULO 2°.- TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

Procedimiento de selección, LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2026, modalidad de contratación: compra cerrada. Tramitada en Expediente N° 1601-000167-2026-EXP-GC, con presupuesto oficial \$830.220.000,00 (PESOS: Ochocientos treinta millones doscientos veinte mil con 00/100).

**ARTÍCULO 3°.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

El presente llamado tiene por objeto la adquisición de 36 (treinta y seis) motocicletas 0 km de varias cilindradas con sus servicios correspondientes, con equipamiento policial y ploteo y 72 (setenta y dos) cascos de seguridad de alta resistencia, solicitados por la División Automotores D-4 de la Policía de San Juan, según lo detallado en pliego de especificaciones técnicas.

**ARTÍCULO 4°.- NOTIFICACIONES**

Las notificaciones que surjan de la presente contratación se realizarán válidamente en el domicilio electrónico declarado por el oferente en el Anexo II "Declaración Jurada" del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

**ARTÍCULO 5°.- VENTA O ENTREGA DE PLIEGOS**

Los presentes Pliegos revisten el carácter de gratuito y se encuentran disponibles en el portalweb oficial de compras y contrataciones, <http://compraspublicas.sanjuan.gov.ar> en la sección [licitaciones.sanjuan.gov.ar/](http://licitaciones.sanjuan.gov.ar/)

**ARTÍCULO 6°.- DOCUMENTACIÓN ADICIONAL - FOLLETERÍA**

Se deberá presentar "folletería" en el ítem cotizado, a fin de identificar el producto mediante su nombre, marca, modelo, calidad, nombre del fabricante, procedencia, entre otros datos de interés, los que serán necesarios al momento del análisis de los elementos ofertados. Lo solicitado debe ser incluido con la documentación en Sobre N° 01).

La falta de cumplimiento de lo establecido en el presente no provoca el rechazo en forma automática de la oferta. No obstante, deben ser completados en el plazo de 2 (dos) días hábiles administrativos posteriores a la apertura, situación de la que deberá tomar conocimiento el oferente, si transcurrido ese plazo no se han completado, las ofertas serán consideradas inadmisibles.

**ARTÍCULO 7°.- GARANTÍAS**

Los oferentes y adjudicatarios deberán constituir sus garantías en cualquiera de las formas establecidas en el Artículo 12° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales. En el supuesto caso que constituyan garantías en efectivo mediante depósito bancario o transferencias, deberán hacerlo a la cuenta oficial Nro. 0450600901800020295665. Como constancia debe adjuntar el comprobante respectivo y una Nota de "DDJJ Anexo II" (Resolución Conjunta N° 108-OCC-2025 / N° 016-TGP-2025). En caso de transferencia el Oferente debe ser titular o cotitular de la cuenta origen. En caso de depósito bancario, la boleta de pago se debe emitir desde el siguiente link

Maria Eugenia Perez  
SECRETARIA DE ESTADO DE  
SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO  
OFICINA ADMINISTRATIVA

ES COPIA FIEL

<http://servicios.bancosanjuan.com/aplicaciones/sysgobierno/> opción "Garantías de Licitación" (no se permitirá el trámite por autogestión).

En caso de presentar póliza de caución, las mismas deberán ser: completadas a favor del Gobierno de la Provincia de San Juan, Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público -Policía de San Juan. C.U.I.T N° 30-99901516-2, tipo de contratación, número de contratación y objeto de la contratación. La compañía de seguro debe estar establecida en la provincia de San Juan. Entiéndase por ello constituirse a operar en la provincia de San Juan. Constituirse en pagador principal, liso y llano de la/s obligaciones que garantizan en los plazos establecidos según pliego y/o contratados, es decir hasta la extinción de las obligaciones o fecha en la que venza el contrato.

#### **ARTICULO 8°.- GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN**

En el caso de las garantías de adjudicación (equivalente al 5% del valor adjudicado), deberá ser constituida dentro de los cinco (5) días hábiles de notificada la adjudicación. No se exigirá la constitución de la garantía del 5% en caso de cumplimiento de la prestación dentro del plazo de la integración de la misma. Conforme lo reglamentado en el artículo 21° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, en caso que el adjudicatario no presente la garantía, la autoridad competente está habilitada para revocar la adjudicación con pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta presentada, siendo responsable el adjudicatario por los daños y perjuicios que ocasione.

#### **ARTICULO 9°.- IMPORTANTE "PÓLIZA CON FIRMA DIGITAL"**

Al constituir la Garantía por el 1% sobre el mayor valor ofertado, si este fuere un seguro de caución, y las pólizas contengan firma digital, se deberá presentar en archivo PDF, en algunas de las siguientes formas:

A) Por correo electrónico, desde el correo declarado según lo indica el artículo 4° del presente Pliego Particular, el archivo deberá estar encriptado con clave y ser enviado antes de la fecha y horario de apertura al correo oficial del Departamento Administración de Policía de San Juan: [admin.policia@sanjuan.gov.ar](mailto:admin.policia@sanjuan.gov.ar). En sobre N° 2 debe incorporar una nota indicando tipo de garantía, monto y clave que habilita la apertura del archivo.

B) En soporte magnético (Pen Drive) debe contener rótulo que indique Garantía de Oferta y número de expediente, en el sobre N° 2 se incorpora el soporte electrónico respectivo de la misma.

Esto conforme lo establecido en la Resolución N° 0292-MHF-2020 de fecha 30/10/2020. El no cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo y en el artículo 7°, será causal de rechazo automático. Todo ello a fin de asegurar la autenticidad e identidad de la persona que firma y la integridad del documento.

#### **ARTÍCULO 10.- MONEDA DE COTIZACIÓN**

La moneda de curso legal de cotización se fija en "PESOS", de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

#### **ARTÍCULO 11.- LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN**

La oferta deberá ser presentada en el lugar, día y hora establecidos en la publicación del llamado en el portal web oficial hasta la hora de apertura, SIN EXCEPCIÓN ALGUNA.

#### **ARTÍCULO 12.- APERTURA DE LAS OFERTAS.**

El Acto de Apertura se llevará a cabo en lugar, día y hora establecidos en la publicación del llamado, pudiéndose visualizar en el portal web oficial de compras y contrataciones <http://compraspublicas.sanjuan.gob.ar> en la sección [licitaciones.sanjuan.gob.ar/](http://licitaciones.sanjuan.gob.ar/).

#### **ARTÍCULO 13.- MANTENIMIENTO DE OFERTA.**

Los oferentes se obligan a mantener su oferta por el término de treinta (30) días hábiles contados desde la fecha de apertura del proceso, quienes para mantenerla deben realizarlo por escrito y en forma expresa dentro del término de dos (2) días hábiles a contar desde la notificación en tal sentido la falta de presentación del mantenimiento de la oferta en el tiempo del término de la misma, importa

Maria Eugenia Perez  
SECRETARÍA DE ESTADO Y  
SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO  
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

ES COPIA FIEL



GOBIERNO DE LA PROVINCIA

SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 0404 - SESyOP - 2026

la negativa a mantenerla, lo que conlleva a que se deje de ser considerado en el procedimiento de contratación. El desistimiento por parte del oferente de la oferta presentada, antes de la expiración del término de mantenimiento de la oferta, implica la pérdida de la garantía constituida.

**ARTÍCULO 14.- LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN**

La adjudicación será por renglón o por grupo de renglones teniendo en consideración la oferta más conveniente para el Organismo Contratante, bajo criterios directamente vinculados al objeto del contrato tales como precio, la calidad del bien y/o servicio, la capacidad técnica, la experiencia del oferente y demás condiciones de la oferta que constan en el pliego de especificaciones técnicas.

**ARTÍCULO 15.- PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES**

El plazo de entrega de los bienes objeto de la presente Licitación Pública es de 30 (treinta) días hábiles, contados a partir de la notificación fehaciente de su adjudicación. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 23 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales. En caso de no indicar en la oferta "Plazo de Entrega", será considerado para su propuesta el establecido por la administración en éste artículo. Los oferentes, podrán poner en su oferta, un plazo de entrega alternativo al establecido por la administración. En caso de que el oferente no consigne un plazo específico, se entenderá que acepta el plazo de entrega de la administración. La comisión de evaluación considerará el plazo de entrega propuesto por el oferente como un factor relevante en el análisis de las ofertas, en la búsqueda de la propuesta más conveniente para el organismo contratante.

Lugar de entrega: Depósito de Dirección de Inspección y Logística D-4, sito en lateral este de Ruta Nacional N° 40 (Calle Gral. Mosconi) antes de Calle 5 - Departamento Rawson - Provincia de San Juan.

**ARTÍCULO 16.- PATENTAMIENTO Y REGISTRO**

El precio de los vehículos debe incluir: Gastos de patentamiento a nombre del Gobierno de la Provincia de San Juan - Policía de San Juan e inscripción en el Registro de Propiedad del Automotor que corresponda, debiendo entregarse Cédula y Título del Automotor, flete, alistamiento y cualquier otro impuesto u homologación Nacional o Provincial que correspondiere.

**ARTÍCULO 17.- FORMA DE PAGO**

Conforme el Artículo 32 último párrafo del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, el pago será de acuerdo a la entrega de los elementos adjudicados.

**ARTÍCULO 18.- FACTURACIÓN**

La factura y remito deben ser emitida a favor de GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

C.U.I.T. 30999015162

Para el pago además de la presentación de la facturación debe adjuntar:

- a) cumplimiento Fiscal emitido por DGR de la provincia de San Juan, vigente a la fecha de presentación de la factura.
- b) constatación de comprobantes con CAE.
- c) Remito en caso de corresponder, con CAI vigente.

ES COPIA FIE



Dr. Enrique Alejandro Delgado  
Secretario de Estado de Seguridad y Orden Público

Maria Eugenia Perez  
SECRETARIA DE ESTADO Y  
SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO  
OFICINA ADMINISTRATIVA



GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN  
RESOLUCIÓN N° 0404

- SESyOP - 2026

ANEXO II

PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**ARTÍCULO 1º.- CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO**

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN Policía de San Juan		EXPEDIENTE N°: 1601-000167-2026-EXP-GC LICITACIÓN PÚBLICA N°: RESOLUCIÓN N°: <b>OBJETO:</b> Adquisición de 36 (treinta y seis) motocicletas 0 km de varias cilindradas con sus services correspondientes, equipamiento policial y ploteo y 72 (setenta y dos) cascos de seguridad de alta resistencia, solicitados por la División Automotores D-4 de la Policía de San Juan	APERTURA		
N° de Reng.	Cant.	Artículos	Marca	Precio Unitario	Subtotal
01	24	<b>MOTOCICLETAS TIPO ON-OFF (ENDURO-CALLE):</b> color blanco, de 250 c.c hasta 300 c.c, motor mono-cilindrico, refrigeración por aire o líquida, con inyección electrónica, 4 tiempos, arranque eléctrico, caja de 6 velocidades con embrague multidisco, sistema de frenos ABS y tanque de combustible con capacidad de 13 litros o superior, amortiguadores traseros monoshock. <b>Equipamiento Policial:</b> faro trasero color azul, dos faros delanteros los cuales deben estar fijados al manubrio, anclaje para sirenas y faros, mástil trasero, destellador para faros y sirenas, comando digital de luces y sirenas, protector lateral de caídas. <b>Ploteo Estandarizado:</b> Inscripciones de la Policía de San Juan y Gobierno de la Provincia (grafica de acuerdo al nuevo diseño, con materiales de primera calidad).			
	24	<b>SERVICES DE MANTENIMIENTO:</b> Para las movilidades indicadas en renglón N° 01, servicio de mantenimiento (service) adecuado a cada unidad según las especificaciones del fabricante. Especificar en cada tipo de vehículos; tiempos de la garantía y cantidades de servicios de mantenimiento, con kilometrajes y elementos que deben ser utilizados y reemplazados, según manuales de fabricación, debiendo indicar si los mismos se realizarán en concesionarios oficiales con sede en la Provincia.			
02	06	<b>MOTOCICLETAS TIPO MULTITOURING:</b> color blanco, de 310 c.c hasta 600 c.c, motor mono-cilindrico o bi-cilindrico, refrigeración por aire o líquida, con inyección electrónica, 4 tiempos, arranque eléctrico, caja de 5 velocidades o superior con embrague multidisco, sistema de frenos ABS y tanque de combustible con capacidad de 18 litros o superior, amortiguadores traseros monoshock. <b>Equipamiento Policial:</b> faro trasero color azul, dos faros delanteros los cuales deben estar fijados al manubrio, anclaje para sirenas y faros, mástil trasero, destellador para faros y sirenas, comando digital de luces y sirenas, protector lateral de caídas. <b>Ploteo Estandarizado:</b> Inscripciones de la Policía			



ES COPIA FIE  
 María Eugenia Pérez  
 SECRETARIA DE ESTADO Y  
 SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO  
 OFICINA ADMINISTRATIVA

		de San Juan y Gobierno de la Provincia (grafica de acuerdo al nuevo diseño, con materiales de primera calidad).			
	06	<b>SERVICIOS DE MANTENIMIENTO:</b> Para las movilidades indicadas en renglón N° 02, servicio de mantenimiento (service) adecuado a cada unidad según las especificaciones del fabricante. Especificar en cada tipo de vehículos; tiempos de la garantía y cantidades de servicios de mantenimiento, con kilometrajes y elementos que deben ser utilizados y reemplazados, según manuales de fabricación, debiendo indicar si los mismos se realizarán en concesionarios oficiales con sede en la Provincia.			
03	06	<b>MOTOCICLETAS TIPO MULTITOURING:</b> color blanco, de 650 c.c hasta 1000 c.c, motor mono-cilindrico o bi-cilindrico, refrigeración por aire o líquida, con inyección electrónica, 4 tiempos, arranque eléctrico, caja de 5 velocidades o superior con embrague multidisco, sistema de frenos ABS y tanque de combustible con capacidad de 17 litros o superior, amortiguadores traseros monoshock. <b>Equipamiento Policial:</b> faro trasero color azul, dos faros delanteros los cuales deben estar fijados al manubrio, anclaje para sirenas y faros, mástil trasero, destellador para faros y sirenas, comando digital de luces y sirenas, protector lateral de caídas. <b>Ploteo Estandarizado:</b> Inscripciones de la Policía de San Juan y Gobierno de la Provincia (grafica de acuerdo al nuevo diseño, con materiales de primera calidad).			
	06	<b>SERVICIOS DE MANTENIMIENTO:</b> Para las movilidades indicadas en renglón N° 02, servicio de mantenimiento (service) adecuado a cada unidad según las especificaciones del fabricante. Especificar en cada tipo de vehículos; tiempos de la garantía y cantidades de servicios de mantenimiento, con kilometrajes y elementos que deben ser utilizados y reemplazados, según manuales de fabricación, debiendo indicar si los mismos se realizarán en concesionarios oficiales con sede en la Provincia.			
04	72	<b>CASCOS DE SEGURIDAD DE ALTA RESISTENCIA (CHOFER Y ACOMPAÑANTE):</b> color blanco, todos deben ser talle XL, tipo rebatibles 90°, correa reforzada de liberación rápida, extracción de emergencia multidensidad, ventilación superior y mentón, con puerto de salida, protector UV antiniebla, fecha de fabricación de los mismos 2025 en adelante, ajustándose a la norma IRAM.AITA 3621, exigida por la Ley de Transito 24.449 para garantizar seguridad en impactos, retención y campo visual. Los cascos deberán llevar el sello visible CHAS (Certificado de Homologación de Autopartes de Seguridad) indicando que están certificados, además de su correspondiente ploteo estandarizado e inscripciones de la Policía de San Juan y Gobierno de la Provincia (grafica de acuerdo al nuevo diseño, con materiales de primera calidad).			
			Total:		

**ES COPIA FIEL**

Maria Eugenia Perez  
SECRETARIA DE ESTADO Y  
SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO  
OFICINA ADMINISTRATIVA



GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 0404 - SESyOP - 2026

NOTA: EL MONTO TOTAL SE DEBERÁ EXPRESAR EN LETRAS Y NÚMEROS.

**ARTÍCULO 2º. GARANTÍA DE BIENES:**

- Informar el tiempo y/o kilometraje en el que permanecerán bajo garantía los elementos proporcionados por el fabricante, como así también estará a cargo del proveedor el flete, seguro de traslado, alistamiento e inscripción en el Registro Nacional del Automotor correspondiente en la Provincia de San Juan.
- Especificar en días, meses o años el tiempo y tipo de garantía que poseerán los cascos de seguridad para motoristas.



Dr. Enrique Alejandro Delgado  
Secretario de Estado de Seguridad y Orden Público

ES COPIA FIEL

Maria Eugenia Perez  
SECRETARIA DE ESTADO Y  
SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO  
OFICINA ADMINISTRATIVA